

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4814 *AUSOLAN RCN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALPRINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 3 de junio de 2019 el Socio Único de Ausolan RCN, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, acordó la fusión por absorción de Alprinsa, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por Ausolan RCN, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"). La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de Alprinsa, Sociedad Anónima Unipersonal por ser de aplicación lo previsto en los artículos 49.1.4º de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Castelldefels, 4 de junio de 2019.- El representante persona física de Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa, como Administradora única de Ausolan RCN, Sociedad Limitada Unipersonal; y Alprinsa, Sociedad Anónima Unipersonal, Joseba Andoni Jainaga Uriarte.

ID: A190033638-1